



Portuaria Cabo Froward S.A.

Valparaíso, 12 de abril de 2024

Registro de Valores N° 514

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

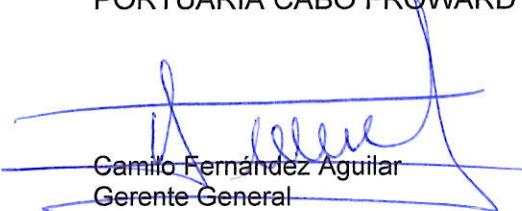
Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente de la Comisión:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, les saluda muy atentamente,

POR TUARIA CABO FROWARD S.A.


Camilo Fernández Aguilar
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
 Archivo



Portuaria Cabo Froward S.A.

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	514
CIIU	810
RUT	96.723.320-K
RAZON SOCIAL	PORUTUARIA CABO FROWARD S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	FROWARD
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	PLAZA JUSTICIA N°59
TELEFONO	(32) 2556390
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, viernes 12 de abril, se llevaron a efecto las Juntas Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Junta Extraordinaria de Accionistas:

1. Se acordó modificar el artículo 2° de los estatutos sociales, con el objeto de agregar la ciudad de Santiago como domicilio social.
2. Se acordó modificar el artículo 15° de los estatutos sociales, a objeto de reducir de 7 a 6 los miembros del Directorio.
3. Se aprobó la revocación del Directorio y fueron elegidos miembros del Directorio los señores Juan Esteban Bilbao García, Francisco Gardeweg Ossa, Luis Mancilla Pérez, Franco Montalbetti Moltedo, Beltrán Urenda Salamanca y Diego Urenda Salamanca.
4. Se acordó modificar el artículo 33° de los estatutos sociales, a efectos de permitir, en las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes.
5. Se acordó modificar el artículo 34° de los estatutos sociales, a objeto de (i) reemplazar la referencia a la "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero" y (ii) modificar el plazo de comunicación de acuerdo de citación a juntas de accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, a una anticipación no inferior a 10 días.
6. Se aprobó modificar el artículo 35° de los estatutos sociales, a objeto de eliminar la necesidad de enviar una citación por correo a los accionistas, informando acerca de la celebración de juntas de accionistas.
7. Se aprobó modificar el artículo 44° de los estatutos sociales, a objeto de reemplazar la referencia a la "Superintendencia" por "Comisión."



Portuaria Cabo Froward S.A.

Junta Ordinaria de Accionistas:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.
2. Se acordó pagar un dividendo N° 30 a contar del día 16 de abril de 2024 de US\$0,02861 por acción, lo que significa la cifra total de US\$3.239.744,50, equivalente al 60% de la utilidad del ejercicio 2023 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de Ganancias acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2024 a los señores KPMG Consultores Auditores SpA.
4. Se ratificó la elección de directores realizada en la Junta Extraordinaria de Accionistas.
5. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2024, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.
6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2024, en el diario El Líbero.

Camilo Fernández Aguilar
Gerente General

Valparaíso, 12 de abril de 2024